

SP/1061

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 DIC. 2025

VISTO: la gestión promovida por la señora Intendente de San José, Cra. Ana María Bentaberri;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión del funcionario Roberto Carlos Curbelo Oliva, perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a los efectos de cumplir tareas en dicha Intendencia;

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006 y Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Roberto Carlos Curbelo Oliva, titular de la cédula de identidad N° 3.980.124-1, a los efectos de cumplir tareas de asistencia directa a la señora Intendente de San José, Cra. Ana María Bentaberri, a partir de la notificación del funcionario y hasta la finalización del período de mandato departamental.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República